

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN 034/02/2023
“SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS”



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPN 034/02//2023, denominada “SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Erick Rodolfo Figueroa Meza, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Estefany Chávez Alvarado de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, como dependencia solicitante.

se hace constar la presencia de los siguientes Proveedores:

Nombre o razón social	Asistente
Manejo Integral de Residuos s.a. de c.v.	Mitzy Ochoa Ayala

Las siguientes preguntas realizadas por los proveedores interesados:

*****PREGUNTAS Y RESPUESTAS*****

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Manejo Integral de Residuos s.a. de c.v.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

Antonio Bautista Galindo

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

<p><u>PREGUNTA 1.</u></p> <p>EN RELACION AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.</p> <p>¿CÓMO SERÁ LA SOLICITUD DE ESTE PUNTO? FAVOR DE ACLARAR</p>	<p>R.- PARA EL TRATAMIENTO TOTAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PUNZOCORTANTES Y PATOLÓGICOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO SU DESTRUCCIÓN, CREMACIÓN, REDUCCIÓN, INACTIVACIÓN O NEUTRALIZACIÓN, POR LO QUE SE DEBERÁ REALIZAR EN FORMA MENSUAL LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO QUE ASÍ LO DEMUESTREN, LLEVANDO A CABO LAS PRUEBAS FÍSICAS QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS PERTINENTES, REMITIENDO LA INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE GUADALAJARA CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO.</p>
--	--

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN 034/02/2023
“SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS”



Administración

Adquisiciones
Administración e Innovación

<p>PREGUNTA 2.</p> <p>POR LO QUE RESPECTA AL CARRITO MANUAL O CONTENEDOR RODANTE PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS, ACTUALMENTE NO SE REQUIERE ESTOS CONTENEDORES EN LAS UNIDADES MEDICAS ¿SE PUEDEN SURTIR CON CARGO?</p>	<p>R.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA SIN COSTO ALGUNO, UN CARRITO MANUAL O CONTENEDOR RODANTE PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS QUE DEBERÁN DE OSTENTAR LA LEYENDA “USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS” Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NORMA 087-SEMARNAT-SSA1-2002.</p> <p>EL CARRITO MANUAL O CONTENEDOR RODANTE DEBERÁ SER DE FÁCIL MANEJO Y MOVILIDAD EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS O DONDE SE REQUIERA. ASÍ MISMO DOTARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, UMB Y CASAS DE SALUD DE CONTENEDORES FIJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.</p>
--	--

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

<p>PREGUNTA 3.</p> <p>EN RELACION A LOS INSUMOS QUE REQUIEREN LAS UNIDADES MEDICAS, U.M.B. Y CASAS DE SALUD.</p> <p>¿ESTOS INSUMOS SE PUEDEN ENTREGAR DE ACUERDO A LOS RECIDUOS QUE SE RECIBAN O SE RECOLECTE?</p>	<p>R.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EN FORMA OPORTUNA Y EN CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ROJAS Y AMARILLAS, RECIPIENTES HERMÉTICOS Y RÍGIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 6.2.1, 6.2.2, Y 6.2.3 DE LA NORMA VIGENTE NOM 087-SEMARNAT-SSA1-2002, PARA LA RECOLECCIÓN Y ENVASADO INTERNO DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO- INFECCIOSOS LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y OBJETOS PUNZOCORTANTES.</p>
<p>PREGUNTA 4.</p> <p>NUESTRA REPRESENTADA (MANEJO</p>	<p>R.- SI, SU APRECIACION ES CORRECTA.</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN 034/02/2023

“SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS”



Administración

INTEGRAL DE RESIDUOS S.A. DE C.V.) TIENE ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA REALIZAR DIVERSOS SERVICIOS, LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS SE ASOCIAN ENTRE SI YA QUE DIFICILMENTE PUEDES REALIZAR TODAS LAS FASES DE EL PROCESO DE DESTRUCCION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

¿PODREMOS SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO COMO LO HEMOS REALIZADO DURANTE 2023?

Adquisiciones

Administración e Innovación

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Acto continuo un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo esta la última junta de aclaraciones, se da por terminada. Siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 29 de diciembre del 2023 dos mil veintitres, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Handwritten signatures on the right margin.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN 034/02/2023

“SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS”



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
Estefany Chávez Alvarado de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, como dependencia solicitante.	

PROVEEDOR:

Nombre o razón social	Asistente	Firma:
Manejo Integral de Residuos s.a. de c.v.	Mitzy Ochoa Ayala	